CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MENORES, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA ELECTRICIDAD YACYRETA

CONTRATO UOC N°: 11 /23

Entre el PODER JUDICIAL, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA, domiciliada en Padre de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración Dra. *Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO*, con Cédula de Identidad N° 1 .009.689, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***ELECTRICIDAD YACYRETA S.A. RUC*. 80087174-0,** domiciliada en Gral Diaz Nº 368 entre Chile y Alberdi. Ciudad de Asunción. República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ninfa Sofia Sartorio de Sánchez con Cédula de Identidad Nº 497.787 denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MENORES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a CONTRATACION DIRECTA **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MENORES"** para la Circunscripción Judicial de Caazapá, **PAC N° 423.348** adjudicada por Resolución Nº 091/2023 de fecha 23 de junio de 2023 y Resolución Nº 113/2023 de fecha 20 de Julio de 2.023 emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **423.348**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MENORES"** para la Circunscripción Judicial de Caazapá, **PAC Nº 423.348,** convocado por la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 091/2023 de fecha 23 de junio de 2023 y Resolución Nº 113/2023 de fecha 20 de Julio de 2.023.

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MENORES, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA ELECTRICIDAD YACYRETA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

FIRMA ADJUDICADA: ELECTRICIDAD YACYRETA S.A. RUC Nº 80087174-0					
ITEMS ADJUDICADOS:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
5-LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 45W	ELEKTRON	CHINA	10	95.000	950.000
28-REPARO DE BOBINA DE CONTACTOR 18A- 220V	HYUNDAI	COREA	10	115.000	1.150.000
31-SENSORES PARA AIRE ACONDICIONADOS 5K	GOLDMAN	CHINA	12	9.500	114.000
32-SENSORES PARA AIRE ACONDICIONADOS 10K	GOLDMAN	CHINA	12	9.500	114.000
82-VALVULA PARA REPARO DE CANILLA 1/2	MALVAR	ARGENTINA	30	3.650	109.500
83-VALVULA PARA REPARO DE CANILLA 3/4	MALVAR	ARGENTINA	30	4.100	123.000
86-SUJETA CABLE Nº 6	ARGO	CHINA	10	25.000	250.000
87-SUJETA CABLE Nº 8	ARGO	CHINA	10	17.000	170.000
88-SUJETA CABLE Nº 10	ARGO	CHINA	10	19.500	195.000
89-SUJETA CABLE Nº 12	ARGO	CHINA	10	44.000	440.000
93-PRECINTA DE PLASTICO DE 7.5MM EN PAQUETE DE 100	ECOVILLE	CHINA	10	50.000	500.000
107-CODO DE PVC MIXTO DE 1/2	TITAN	NACIONAL	10	6.500	65.000
108-CODO DE PVC MIXTO DE 3/4	TITAN	NACIONAL	10	4.400	44.000
121-MANGUERA TRANSPARENTE P/ DESAGUE	VIQUA	BRASIL	30	8.500	255.000
122-PIOLIN PARA DESMALEZADORA	FASCY	CHINA	1	189.500	189.500
TOTAL GUARANIES: Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil. ----------					**4.669.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL GUARANIES. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MENORES, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA ELECTRICIDAD YACYRETA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Nelson Dávalos.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"., modificado por Ley N.° 6716/2021

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 24 de Julio de 2.023.

PROVEEDOR
Ninfa Sartorio
ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATANTE
Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá